

Contenido:

Dictámen de Auditoría Externa 2015 bajo NIIF
Estado de Situación Financiera
Estado de Resultados Integral
Estado de Flujos de Fondos
Estado de Evolución del Patrimonio
Gestión de Riesgos Financieros
Resumen de Políticas importantes
Notas a los estados Financieros

LUXUSARTE S.A.
Auditoría 2015 - 2014

ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE AUDITORIA EXTERNA

Auditoría Bajo NIIF

2015 - 2014

A la Junta de Accionista

JAIME MARCELO CAMINO ALVAREZ
RENAE: 150 AUDITOR EXTERNO
Aecoauditores2000@yohoo.com
TELF: 098 321 869

Informe NIIF de los Auditores Independientes

A los Accionistas Y Junta del Directorio
De LUXUSARTE S.A.:

Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Luxusarte S.A. que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y los estados de resultados integrales por los años: 2015 y 2014; el estado de cambios en el Patrimonio del año 2015 y 2014; el estado de Flujos de Efectivo (método directo) del año 2015; así como el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas. Al 31 de diciembre de 2015, han sido sometidos a examen de auditoría en razón de que existe obligatoriedad legal. Los estados financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013 no fueron auditados anteriormente, ya que la compañía no se encontraba con esta obligatoriedad (establecida en el art.318 de la Ley de Compañías que se refiere al monto mínimo).

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros consolidados.

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros consolidados están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros consolidados debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de LUXUSARTE S.A. de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros consolidados en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestras auditorías proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

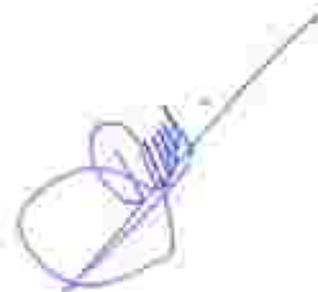
En nuestra opinión, los estados financieros de Luxusarte S.A., presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera al 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados integrales, sus cambios en el capital contable y sus flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2015, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Con excepción de la siguiente "salvedad": Luxusarte ha depreciado el valor total del terreno en ejercicios económicos anteriores al año 2013, el valor alcanzó a USD. 100.000,00; como no se ha dado solución en el presente año auditado de 2015, es mi obligación hacer mención.

Hay que mencionar que los estados financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013 no fueron auditados anteriormente, ya que la compañía no se encontraba con esta obligatoriedad (establecida en el art.318 de la Ley de Compañías que se refiere al monto mínimo). Por tanto el comparativo exigido en normas no significa que ese año 2013, ha sido examinado en la presente auditoría.

Énfasis

Luxusarte S.A. en cumplimiento con lo establecido por la Superintendencia de compañías en resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2.008, realizó la transición de sus estados financieros de Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) a **Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)**, con un periodo de transición que corresponde desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.010 y aplicación total a partir del 1 de enero de 2.011, en concordancia con lo estipulado en el artículo 1 de la citada resolución. Sin embargo de haber implementado las NIIF PYMES no realizó ajuste alguno.



Jaime Marcelo Camino Alvarez
SC. RNAE: 150
Registro CPA. 3.427

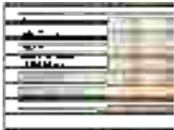
31 de marzo de 2016
Quito – Ecuador

LUXUSARTE S.A.
Auditoría 2015 - 2014



LUXUSARTE S.A.

Auditoría 2015 - 2014



NOTA 1. CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES

Luxusarte S.A. es una sociedad constituida bajo el amparo de las leyes ecuatorianas en el año 1987, según escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Hugo Cornejo Rosales, el 29 de mayo 1987, que fue aprobada con resolución de la Superintendencia de Compañías No. 87.1.1.01390 del 31 de agosto del mismo año, e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de septiembre del mismo año.

Establecida con domicilio social en el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha (calle Las Avellanas E5-107 y av. Eloy Alfaro).

El objeto social de la compañía **LUXUSARTE S.A.**, consiste en la elaboración y comercialización de lámparas y elementos de cristal, la importación y exportación de bienes de libre comercio y particularmente de insumos necesarios para los bienes que elabora entre otros, así como arrendamientos de propiedad.

Otras actividades previstas en su escritura pública podrá desarrollar por sí sola o en asociación con otras personas naturales o jurídicas proyectos inmobiliarios urbanos o rurales, ya sea como promotora o inversionista, para el efecto, podrá encargarse de la gestión administración y ventas de dichos proyectos, adquirir y enajenar, bajo cualquier título inmuebles y derechos y acciones inmuebles de toda clase.

Para el ejercicio de sus actividades comerciales tendrá la facultad de celebrar toda clase de actos y contratos civiles mercantiles, industriales y laborales, inquilinato etc.

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a. Declaración de Cumplimiento

LUXUSARTE S.A.

Auditoría 2015 - 2014

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) y sus interpretaciones emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Estas normas han sido adoptadas en el Ecuador por la Superintendencia de Compañías.

Se utilizaron los lineamientos establecidos en la Norma Ecuatoriana de Contabilidad Nro. 17 para efectos de convertir a dólares estadounidenses los saldos originados con anterioridad al 1 de abril del 2000 cuando el sucre ecuatoriano fue la moneda de curso legal en el país.

Con Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, la Superintendencia de Compañías adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y dispuso que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a control y vigilancia de esta Institución, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1ro. de enero del 2009.

Mediante Resolución ADM.08199 del 3 de julio del 2008, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 378 de 10 de julio del 2008, el Superintendente de Compañías, ratificó el cumplimiento de la Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto de 2006.

Mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, se establece el cronograma de aplicación emitido por la entidad de control, dentro del cual la empresa Luxusarte S.A., se ubica en el numeral dos que dice:

Aplicarán a partir de 1 de enero del 2011 estableciéndose el año 2010 como período de transición; para tal efecto. Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US \$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007, deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Pág. 8

observancia de las Normas Internacionales de información financiera "NIIF", los nuevos estándares internacionales requieren que los Estados Financieros se presenten de manera que sean comparables a nivel internacional.

La alta dirección luego de esa resolución a decido adoptar en contabilidad las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF; compromiso que lo ha expresado en resolución aprobada por Junta General de Accionistas.

b. Base de medición:

Los estados financieros de la Compañía se registran sobre la base del devengado y negocio en marcha.

c. Moneda funcional y de presentación:

La unidad monetaria utilizada por la Compañía para las cuentas de los Estados Financieros y sus notas es el dólar de los Estados Unidos de América, siendo la moneda funcional y de presentación.

d. Uso de estimaciones y juicios:

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF requiere que la Compañía registre estimaciones, supuestos o juicios que afectan la aplicación de las políticas y los valores de los activos, pasivos, ingresos y gastos reportados. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones debido a la subjetividad inherente de las mismas. Las estimaciones y los supuestos de soporte son revisados sobre una base recurrente.

Las revisiones a las estimaciones se reconocen en el período en el cual la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

e. Periodo contable

La Compañía tiene definido por estatutos efectuar el corte de sus cuentas contables, preparar y difundir los Estados Financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre de cada año.

f. Aprobación de los Estados Financieros:

Los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015, han sido aprobados por la Junta General de Accionistas.

NOTA 3 RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad más importantes se detallan a continuación:

a. Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos de la presentación en el estado de flujos de efectivo, la Compañía clasifica en el rubro de equivalentes de efectivo los recursos en caja, bancos y las inversiones en valores con vencimiento menor a los 90 días, los cuales se presentan al costo, que se aproxima al valor de mercado con vencimientos menores o iguales a tres meses. Por su naturaleza son adquiridos y mantenidos por la Compañía para obtener rendimientos.

b. Cuentas por cobrar corrientes

Estas cuentas se registran al costo de transacción, es decir a su valor nominal. Las IFRS requieren que los documentos y cuentas por cobrar sean contabilizados al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, sin embargo las partidas por cobrar son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, por lo que estas cuentas por cobrar están valuadas a su valor nominal o de transacción.

Estos activos son considerados como activos corrientes.

Pag.9

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

b.1. Estimación o Deterioro para cuentas comerciales

La estimación de cuentas de difícil cobro se revisa y actualiza de acuerdo con la antigüedad de cada grupo de deudores y sus características.

Para efectos de estimar posibles riesgos de la cartera, la Compañía estima al 100% los saldos netos que no hayan sido conciliados por un periodo mayor a un año, con base en un análisis individual. Los porcentajes de provisión fueron estimados por la Gerencia para cubrir el riesgo de incobrabilidad de cada clase de cartera.

c. Propiedad, planta y equipo

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende:

- Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio;
- Todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia;

Los costos atribuibles directamente son:

- Los costos de beneficios a los empleados (según se definen en la NIC 19 Beneficios a los Empleados), que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- Los costos de operacionales;
- Los honorarios profesionales.

LUXUSARTE S.A.

Auditoría 2015 - 2014

El valor de los activos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro, y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimientos y reparaciones menores se cargan a los resultados del año.

d. Préstamos bancarios y sobregiros

La política de la Compañía es reconocer los préstamos bancarios inicialmente al valor justo y posteriormente medirlos al costo amortizado; cualquier diferencia entre el monto recibido (neto del costo de la transacción) y el valor de reintegro es reconocida en el estado de resultados en el plazo de los préstamos, usando el método del interés efectivo. Sin embargo, debido al plazo relativamente corto por el cual se contratan estos préstamos su valor nominal no difiere significativamente del que resultaría de aplicar el referido método del costo amortizado.

Los préstamos bancarios y sobregiros son clasificados como pasivos corrientes a menos que la Compañía tenga un derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por, al menos, 12 meses después de la fecha de cierre de los estados financieros.

e. Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Compañía se deduce del patrimonio y se reconocen como pasivos corrientes en los estados financieros en el período en el que los dividendos han sido aprobados por los accionistas de la Compañía.

Pag.10

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

f. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas, se miden utilizando el valor razonable, neto de impuestos, rebajas y descuentos.

g. Reconocimiento de costos y gastos

Los costos y gastos son reconocidos en el estado de resultados en el momento en que se incurren, por el método de devengado.

h. Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Compañías, el 10% de la ganancia neta de cada ejercicio debe ser apropiado como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital social. La reserva legal obligatoria no es distributable antes de la liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas netas anuales.

NOTA 4. GESTION DE RIESGOS FINANCIEROS Y DEFINICION DE COBERTURAS

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la compañía LUXUSARTE S.A., así como una descripción de las medidas de mitigación que la administración de la compañía auditada podrá considerar.

La compañía está expuesta a diversos riesgos financieros que pueden afectar de manera significativa el valor económico de sus flujos de efectivo, activos, pasivos y patrimonio, y en consecuencia, sus resultados.

1. Activos financieros

Corresponde a los saldos de efectivo y equivalente del efectivo. La capacidad de la Compañía de recuperar estos fondos a su vencimiento depende de la solvencia del Banco en el que se encuentren depositados por lo que el riesgo de crédito al que está expuesto el efectivo. |

2. Deudores por ventas o servicios

Las políticas de crédito de la Compañía varían con relación a sus clientes, debido a los tiempos de cobro, por ende aumenta los tipos de crédito por plazos, y el riesgo por crédito es medio, sin embargo están íntimamente relacionadas con el nivel de riesgo que está dispuesta a aceptar en el curso sus negocios.

a. Riesgo de mercado

Es la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado tales como tasas de interés, pagos de impuestos, interese por pagar al IESS e impuestos municipales, etc., produzcan pérdidas económicas debido a la desvalorización de flujos, o a la valorización de pasivos, debido a la nominación o indexación de éstos a dichas variables.

Pag.11

b. Riesgo de crédito

La compañía LUXUSARTE S.A. presenta en sus cuentas por cobrar, este riesgo que hace referencia a la capacidad de nuestros clientes, de cumplir con sus obligaciones financieras con la compañía, dentro de los plazos establecidos por el departamento de cobranzas, lo que nos determina un riesgo crediticio considerable por tal razón debemos analizar dos aspectos importantes:

3. Activos financieros

Corresponde a los saldos de efectivo y equivalente del efectivo. La capacidad de la Compañía de recuperar estos fondos a su vencimiento depende de la solvencia del Banco en el que se encuentren depositados por lo que el riesgo de crédito al que está expuesto el efectivo. |

4. Deudores por ventas o servicios

Las políticas de crédito de la Compañía varían con relación a sus clientes, debido a los tiempos de cobro, por ende aumenta los tipos de crédito por plazos, y el riesgo por crédito es medio, sin embargo están íntimamente relacionadas con el nivel de riesgo que está dispuesta a aceptar en el curso sus negocios.

c. Riesgo de tasa de interés

La estructura de financiamiento de la Compañía considera como ente de financiación a documentos por pagar, por lo cual tiene un riesgo de exposición a tasas de interés.

LUXUSARTE S.A.

Auditoría 2015 - 2014

Las políticas en la administración de estos riesgos de acuerdo a son establecidas por la Administración y se basa en la definición de estrategias específicas en función de los análisis periódicos de tendencias de las variables que inciden en los niveles de tipo de cambio e interés.

d. Riesgo de liquidez

La política para el manejo del riesgo de liquidez involucra el mantenimiento de nivel de efectivo y equivalentes de efectivo de seguridad y acceso inmediato a recursos. La compañía mantiene un buen nivel de liquidez, y montos suficientes para cubrir eventuales pasivos y otros.

e. Riesgo operacional

El riesgo operacional comprende la posibilidad de incurrir en pérdidas por reorganizaciones u otros hechos inusuales o inadecuaciones de los siguientes aspectos o factores de riesgos:

- Tecnología, que es el conjunto de herramientas de hardware, software y comunicaciones, cambios del sistema.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

Pág. 12

NOTA 5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Corresponde a valores que se encuentran en cuentas corrientes en bancos de la localidad, según detalle:

Detalle	
Caja General	US \$
Banco Interbancario (C.C. 028-090187-7)	
	US \$

NOTA 6 CLIENTES

El saldo representa el crédito concedido a los clientes de Quito y Guayaquil (con plazos según contrato de arrendamiento) al 31 de diciembre del 2014:

Detalle	
Clientes Nacionales:	
Mullera S.A.	
Immobilaria Barilansa P.A.	
Bernardo Nustalim	
Immobilaria OZ	
Senadimora S.A.	
Consejo Educación Superior	
Farmaceutica Co. Ltda	

NOTA 7 PAGOS ANTICIPADOS

Se refiere a lo siguiente:

Seguros Anticipados	USD \$		
Anticipo a Luzada Cárlos	USD \$		

NOTA 8 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Se refiere a cargos a la empresa:

Saniditaria	USD \$		
	USD \$		

NOTA 9 IMPUESTOS ANTICIPADOS

Se refiere 12% Iva crédito tributario:

Impuesto IVA Compras Crédito Tributario	USD \$		
Retención IVA 70%			
Crédito Trib. IVA - subtotal			
Impuesto Renta, Retenciones en la fuente	USD \$		

NOTA 10. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Descripción	2014	2013	2012
Terreno	100.000,00		
Edificio	300.000,00		
Equipos de oficina	543,00	400,00	
Equipos de oficina	11.000,00		
Equipos de oficina	11.000,00		
Total	412.543,00	400,00	

NOTA 11 POR IMPUESTOS CORRIENTES Y POR PAGAR AL IESS

Se refiere a obligaciones a pagar al IESS y al SRI, así:

Detalle	
Retenciones en la Fuente 1%	
Aporte Patronal al IESS	
Por pagar al IESS	
Sueltos por pagar	
	US \$ _____

NOTA 12. ACREEDORES COMERCIALES

Corresponde a los siguientes "Proveedores":

Detalle	
Acreeedores Comerciales	
Servidnámica S.A.	
Etamiconstru S.A.	
Seguros Coodir	
Luan Ruff	
Bernardo Mustalain	
Multimedia S.A.	

NOTA 13 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A ACCIONISTAS

Se refiere, a:

Detalle	
Luan Ruff	
Bernardo Mustalain Rof	
	US \$ _____

NOTA 14 CAPITAL SOCIAL

El capital de Luxusarte S.A. asciende a USD.2.000.00 integrado por 2.000 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de USD. 1,00 cada una de ellas, que fueron suscritas y pagadas en su totalidad.

NOTA 15 RESERVA LEGAL

LUXUSARTE S.A.

Auditoría 2015 - 2014

De acuerdo con la Ley de Compañías, el 10% de la ganancia neta de cada ejercicio debe ser apropiado como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital social. La reserva legal obligatoria no es distribuible antes de la liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas netas anuales.

La reserva legal para el 2015 corresponde a Usd. 2.000.00

NOTA 16 RESERVA FACULTATIVA

Usd. 480.977.27 para el año 2015

Usd. 392.486.17 al 31 de diciembre de 2014 asciende cada año, así el año inmediato anterior 2013 Usd. 271.560.69; en el año 2012 Usd. 180.555.89; y al 2011 Usd. 162.515.39. Incrementos transfiriendo de las utilidades anuales.

NOTA 17 RESULTADOS ACUMULADAS

La presente cuenta recibió el valor de avalúo neto de "Propiedades de Inversión" en cumplimiento de la Sección para PYMES 16.7 reconociendo en Resultados los cambios en el valor razonable, cuyo valor alcanza a USD. 1.126.037.25

NOTA 18 UTILIDAD EJERCICIO CORRIENTE 2014

Usd. 227.994,60 (ver el Estado de Resultados), de este monto se deducen valores destinados al reparto del 15% utilidades para los empleados y trabajadores, y al pago de Impuesto a la Renta anual de la Empresa, no sin antes proceder a la deducción de los impuestos (a la renta) retenido por terceros y anticipos a que tiene derecho.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

Pág. 15

NOTA 19 CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, la Compañía presenta su declaración del impuesto por el período de doce meses que termina el 31 de diciembre de cada año.

Con el fin de atraer el capital nacional y extranjero, se establece que las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción del diez por ciento (10%) en la tarifa del impuesto a la renta. Por tanto, aplicarán la tarifa del 15% sobre el valor de las utilidades que reinviertan en el país y la tarifa del 25%, sobre el resto de las utilidades, procedimiento que debe ser

legalizado con la respectiva escritura pública hasta el 31 de diciembre del año siguiente. Pagará el impuesto a la Renta el 2012 el 23% sobre la Base Imponible que resultare. del período 2013 y 2014 el 22%.

De acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno la Compañía puede amortizar sus pérdidas tributarias hasta los cinco años posteriores de producidas las pérdidas, hasta el 20% de dicha pérdida.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

LUXUSARTE S.A.

Auditoría 2015 - 2014

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

NOTA 20 HECHOS RELEVANTES Y EVENTOS SUBSECUENTES

A la fecha de presentación de los Estados Financieros no han ocurrido eventos subsecuentes que afecten significativamente los saldos de las cuentas revelados en los mismos.

NOTA 21 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Compañía adoptó la Norma Internacional de Información Financiera No.7 (NIIF 7). "Instrumentos Financieros: Revelaciones", Esta norma establece ciertas revelaciones que permiten al usuario de los estados financieros evaluar la importancia de los instrumentos financieros para la Compañía, la naturaleza y alcance de sus riesgos y cómo maneja tales riesgos.

NOTA 22 DISPOSICIONES DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN

En el registro oficial No. 351 el 29 de diciembre de 2010, se promulgó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

Pág. 16

- a) La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, determinándose las tarifas 24% y 23% para los años 2011 y 2012 respectivamente, y el 22% a partir del año 2013.
- b) Exoneración del impuesto a la renta durante 5 años para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado.
- c) Dedución del 100% adicional para el cálculo del impuesto a la renta de ciertos gastos incurridos por las empresas medianas.
- d) Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.
- e) La reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta en pagos al exterior conforme la tarifa de impuesto a la renta para sociedades.
- f) Exoneración del pago del anticipo de impuesto a la renta hasta el quinto año de operación efectiva para las nuevas sociedades.
- g) Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este código.

OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

En nuestra opinión, la Empresa **LUXUSARTE S.A.** ha cumplido con todas sus obligaciones tributarias EN EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2015, así:

IMPUESTO A LA RENTA:

La Empresa LUXUSARTE S.A.. tiene como política presentar la declaración anual del Impuesto a la Renta en forma puntual, conforme al noveno dígito de su número de RUC. En la mencionada declaración constan los ingresos operacionales (Utilidad Neta del año 2015 es USD. 227.994,60); y se deducirán los valores que le correspondan. De la utilidad de operación calculará el 22% del Impuesto a la Renta.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA:

LUXUSARTE S.A.

Auditoría 2015 - 2014

LUXUSARTE S.A. presentó mensualmente sus declaraciones durante el año 2015, No hubo pago en razón de que tuvo un Crédito Tributario IVA inicial de USD. 1.669,66; y finaliza con un crédito tributario USSD. 1.773,79.

RETENCION EN LA FUENTE:

LUXUSARTE S.A.. ha efectuado retenciones y ha presentado declaraciones mensuales, y dichos valores han sido reintegrados al Ministerio de Finanzas, quedando USD. 5,83 pendiente de pago, para efectuarlo en el mes de enero de 2016.

RETENCION DEL " I V A":

LUXUSARTE S.A. realizó las declaradas mensualmente con retenciones en alguno de ellos, y los reintegró al SRI.

ANTICIPOS DEL IMPUESTO A LA RENTA:

LUXUSARTE S.A.. Para el año 2016, calculará la cifra que corresponda para cumplir con el pago del anticipo, pagaderos en los meses de julio y septiembre del 2016, (con la fórmula señalada por SRI). Por otra parte LUXUSARTE S.A.. No ha pagado las dos cuotas de anticipo del impuesto a la renta, en los meses de julio y septiembre del 2015, en razón de que el cálculo para este pago es CERO correspondiente al año inmediato anterior del 2014.